

que las comunicaciones presentadas provengan de investigadores de varios países (no sólo de dos países, por ejemplo), con un porcentaje considerable de comunicaciones de autores extranjeros.

Se consideran actas de congresos aquellas en las que se publica el trabajo completo expuesto en el congreso y no solamente un resumen del mismo.

*RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2012, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan concursos de acceso a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía, modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo.

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículos 52 y 170 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas vacantes que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Córdoba, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y con sujeción a las siguientes bases de convocatoria:

#### Primera. Normas generales.

A los presentes concursos les será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía, modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo, y Decreto 234/2011, de 12 de julio, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, de fecha 26 de septiembre de 2008, por el que se aprueba el Reglamento de concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios en la Universidad de Córdoba, modificado con fecha 27 de marzo de 2009 y 24 de julio de 2009, las presentes bases de convocatoria, las normas de general aplicación y, en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública.

#### Segunda. Requisitos de los/as candidatos/as.

Para ser admitido/a a las presentes pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los/as españoles/as y de los/as nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados/as de derecho, sean meno-

res de veintiún años o mayores de edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar los/as aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad a los/as españoles/as se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios/as de los cuerpos docentes universitarios españoles. Sobre este efectivo reconocimiento de la aptitud legal, el Consejo de Universidad recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario/a, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Hallarse acreditado/a para el cuerpo docente universitario de que se trate conforme a los supuestos previstos en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre.

Estar habilitado conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio. Se entenderá que los habilitados para Catedrático de Escuela Universitaria lo están para Profesor Titular de Universidad.

Ser funcionario/a del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría.

Ser profesor/a de una Universidad de un Estado miembro de la Unión Europea, en las condiciones establecidas en la Disposición adicional cuarta del Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, estando en posesión de la certificación de la Agencia Nacional de la Calidad y Acreditación a que hace referencia la mencionada disposición adicional.

En el caso de que el/a aspirante sea funcionario/a de cuerpos docentes universitarios, es necesario que hayan transcurrido como mínimo dos años desde que haya obtenido una plaza mediante concurso en otra Universidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los/as nacionales de otros Estados a los/as que es aplicable el derecho a la libre circulación de los/as trabajadores/as, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas Comisiones podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

#### Tercera. Solicitudes.

Las solicitudes para participar en los concursos de acceso se ajustarán al modelo que se adjunta como Anexo II y que estará disponible en la página web de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/>.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba en el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Estas solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, núm. 5, 14071, Córdoba, o bien en el Registro Auxiliar del Campus de Rabanales, sito en el Edificio de Gobierno, Ctra. Nacional IV, km 396, 14071, Córdoba.

En todo caso, las solicitudes de participación podrán igualmente presentarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el/a empleado/a de correos antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Córdoba.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los/as interesados/as.

Las notificaciones se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los/as aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva del/a concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación.

Los/as aspirantes deberán abonar a la Universidad de Córdoba en concepto de derechos de examen la cantidad de 74,93 euros que ingresarán directamente o mediante transferencia en la Cuenta núm. 0049 2420 38 2014628248, abierta en la Entidad Banco Santander Central Hispano, bajo la denominación «Universidad de Córdoba. Oposiciones y Concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Código plaza ..... cuerpos docentes universitarios».

La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no será subsanable y determinará la exclusión de los/as aspirantes.

En ningún caso el abono de los derechos de examen supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Los/as candidatos/as acompañarán a la solicitud los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad para los/as aspirantes que posean nacionalidad española.

Los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del/a nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos/as aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separado/a de derecho de su respectivo cónyuge.

- Fotocopia compulsada de la documentación justificativa de que se reúnen los requisitos exigidos en el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

- En caso de ser funcionario/a, hoja de servicios actualizada a la fecha de convocatoria.

- En caso de ser funcionario/a de Cuerpos Docentes Universitarios en otras Universidades, hoja de servicios actualizada a la fecha de convocatoria.

- Resguardo original justificativo del abono de los derechos de examen, en el que conste nombre y apellidos, DNI y código de la plaza a la que concursa.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será notificada a todos/as los/as aspirantes de forma individualizada y se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad de Córdoba.

Contra esta resolución los/as interesados/as podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días siguientes a la recepción de la notificación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de exclusión. Transcurrido este plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará resolución, elevando a definitivas las listas de aspirantes que serán notificadas a todos/as los interesados/as de forma individualizada y se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de la Universidad de Córdoba.

Elevadas las listas a definitivas se hará entrega al/a Secretario/a de la Comisión de todas las solicitudes y documentaciones presentadas por los/as aspirantes para proceder a la resolución del concurso.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los/as aspirantes que resulten definitivamente excluidos/as del concurso, realizándose el reintegro de oficio. A este efecto los/as interesados/as deberán comunicar la entidad bancaria y el número de cuenta corriente donde se efectuará dicho reintegro.

Quinta. Comisiones.

La composición de las Comisiones encargadas de Resolver los concursos de acceso, es la que figura en el Anexo I de la presente convocatoria, cuyo nombramiento ha realizado este Rectorado de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 6 de Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y en el artículo 171 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba. Los currículos de los/as miembros de las citadas Comisiones se encuentran publicados en la página web de la Universidad de Córdoba: <http://www.uco.es/gestion/laboral/>.

El nombramiento como miembro de la Comisión es irrenunciable, salvo cuando concorra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

Los/as miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concorra causa justificada de alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, los/as aspirantes podrán recusar a los/as miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los/as miembros afectados/as serán sustituidos/as por sus respectivos/as suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el/la miembro suplente de que se trate concurrese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los/as miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado de la Universidad de Córdoba procederá al nombramiento de nuevo/a titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida.

Dentro del plazo máximo de dos meses, computado a partir del día siguiente a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, deberá constituirse la Comisión. Para ello el/a Presidente/a titular, previa

consulta a los/as restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a todos/as los/as miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los/as suplentes necesarios/as, para proceder al acto formal de constitución de la misma, fijando fecha, hora y lugar a tales efectos. De la recepción de dicha notificación por parte de los/as interesados/as deberá quedar constancia debidamente acreditada.

Asimismo, el/a Presidente/a procederá a dictar Resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a todos/as los/as candidatos/as admitidos/as al concurso para el acto de presentación, fijando fecha, hora y lugar de celebración del mismo. De la recepción de dicha notificación por parte de los/as interesados/as deberá quedar constancia debidamente acreditada.

Los/as miembros Titulares que no concurrieran al acto de constitución cesarán y serán sustituidos/as por sus respectivos/as suplentes.

Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del/a Presidente/a, éste/a será sustituido/a por el/a profesor/a más antiguo/a conforme al siguiente orden de prelación de cuerpos docentes universitarios: Catedráticos/as de Universidad, Profesores/as Titulares de Universidad o Catedráticos/as de Escuelas Universitarias.

En el caso de ausencia del/a Secretario/a, éste/a será sustituido/a por el/a profesor/a más moderno/a en orden de prelación de cuerpo inverso al indicado anteriormente.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los/as miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en la comparecencia correspondiente a algunos de los/as candidatos/as cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de la responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Si una vez constituida la Comisión ésta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión por el procedimiento normativamente establecido y en la que no podrán incluirse los/as miembros que hubieren cesado en su condición.

La Comisión de Acceso adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de sus miembros, sin que sea posible la abstención, en caso de empate decidirá el voto del/a Presidente/a. La propuesta de provisión de plaza, con la relación de todos los/as candidatos/as por orden de preferencia para su nombramiento, requerirá, en todo caso, tres votos favorables.

La Comisión podrá solicitar, a través de su Presidente/a, los asesoramiento que estime convenientes, los cuales deberán ser evacuados de forma confidencial y por escrito, y se adjuntarán al acta correspondiente.

Los/as miembros de la Comisión tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio.

#### Sexta. Desarrollo del concurso.

Antes del inicio del acto de presentación de candidatos, la Comisión, una vez constituida, procederá a fijar y a hacer públicos los criterios de valoración que se utilizarán para la resolución de los concursos de acceso convocados, todo ello de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba de fecha 26 de septiembre de 2008, por el que se aprueba el Reglamento de concurso de acceso a cuerpos docentes universitarios en la Universidad de Córdoba, modificado con fecha 27 de marzo de 2009 y 24 de julio de 2009.

#### - Acto de presentación.

En la primera sesión de comparecencia que se celebre, que será la de presentación de los/as aspirantes y que será pública, éstos/as entregarán al/a Presidente/a de la Comisión, la documentación acreditativa de los méritos e historial

académico, docente e investigador, así como un ejemplar de las publicaciones y trabajos que se aleguen. Igualmente, se presentará en este acto el proyecto docente e investigador y, en el caso de los concursos para el acceso a plazas de Profesor/a Titular de Universidad, el programa de al menos una de las asignaturas troncales u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza.

La Comisión será competente para acordar la citación de los/as candidatos/as para sucesivos actos, con el fin de que puedan realizar las distintas pruebas. Dicho acuerdo se notificará a los/as aspirantes junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. La Comisión, si fuera preciso, podrá suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda si no la hubieran adoptado con anterioridad, emplazando a los/as candidatos/as para un momento posterior a efectos de su notificación.

La Comisión determinará el lugar y hora de comienzo de las pruebas, que deberán iniciarse dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de presentación. El orden de actuación se determinará por sorteo público.

Serán excluidos del concurso de acceso los/as aspirantes que no comparezcan a cualquiera de los actos de comparecencia.

#### - Pruebas.

La primera prueba para Profesores/as Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador alegados. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente e investigador presentado. Seguidamente, la Comisión debatirá con el/a candidato/a sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al/a Presidente/a un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención, para determinar el pase de los/as candidatos/as a la siguiente prueba. No pasarán a la misma los/as candidatos/as que no obtengan, al menos, tres votos favorables.

La segunda prueba para Profesores/as Titulares de Universidad consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de una hora, de un tema elegido por el/la candidato/a de entre tres determinados por sorteo y correspondientes al programa o programas presentados por éste/a. Seguidamente, la Comisión debatirá con el/a candidato/a, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, cuestiones metodológicas y cuantos aspectos estime relevantes en relación con el tema expuesto.

Los/as candidatos/as dispondrán de un tiempo máximo de dos horas para la preparación de la exposición del tema.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al/a Presidente/a un informe razonado ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a una votación, en la que no será posible la abstención.

Vistos los informes correspondientes a ambas pruebas, la Comisión procederá a la votación para la propuesta de provisión de la plaza, sin que sea posible la abstención.

Para Catedráticos/as de Universidad, la prueba consistirá en la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador alegados. Dicha prueba incluirá, asimismo, la defensa del proyecto docente e investigador presentado. Seguidamente, la Comisión debatirá con el/a candidato/a sobre los anteriores extremos durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al/a Presidente/a un informe razonado, ajustado en todo caso a los criterios previamente establecidos por la Comisión. A la vista de estos informes, la Comisión procederá a la vota-

ción para la propuesta de provisión de la plaza, sin que sea posible la abstención.

El tiempo transcurrido entre la constitución de las Comisiones y la resolución de los concursos no podrá exceder de cuatro meses. A estos efectos, el computo de los plazos establecidos se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones de la Comisión de Acceso.

#### Séptima. Propuesta de provisión.

Finalizadas las distintas pruebas del concurso, la Comisión hará público el resultado de la evaluación de cada candidato/a desglosada en los distintos aspectos evaluados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, la Comisión que juzgue el concurso de acceso propondrá al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos/as los/as candidatos/as por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Esta propuesta será publicada en el lugar donde se hayan celebrado las pruebas.

El proceso podrá concluir con la decisión de la Comisión de no proveer la plaza convocada.

Formulada la propuesta, el/a Secretario/a de la Comisión, en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones de aquella, entregará en la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, incluido el curriculum vitae y los documentos y trabajos presentados por los/as candidatos/as. Esta documentación, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Los/as candidatos/as, específicamente, podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por los/as miembros de la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, previo abono de los precios públicos exigibles.

Contra la propuesta que hará pública la Comisión en el lugar donde se celebre/n la/s prueba/s, los/as candidatos/as admitidos/as al concurso podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de diez días computados a partir del siguiente a dicha publicación, ante el Rector de la Universidad, para que sea valorada por la Comisión de Reclamaciones en los términos previstos en el artículo 10 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y artículo 172 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Córdoba, que examinará el expediente relativo al concurso, valorará los aspectos puramente procedimentales y verificará el efectivo respeto por parte de la Comisión encargada de resolver el concurso, de la garantías constitucionales de igualdad de condiciones, de mérito y de capacidad de los/as aspirantes.

La Comisión de Reclamaciones oír a los/as miembros de la Comisión contra cuya resolución se hubiera presentado la reclamación, así como a los aspirantes que hubieran participado en las mismas. Podrá, asimismo, solicitar informes de especialistas de reconocido prestigio. En cualquier caso, la Comisión ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses. El transcurso del plazo establecido sin resolver, se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

#### Octava. Presentación de documentos y nombramientos.

Los/as candidatos/as propuestos/as para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, los siguientes documentos:

a) Documentación acreditativa de cumplir los requisitos a los que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

b) Copia por duplicado del documento nacional de identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio, o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.

c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor/a de Universidad.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de los/as aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos/as a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

e) Declaración de no estar afectado/a de incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

Los/as españoles/as que tuvieran la condición de funcionario/a de carrera estarán exentos/as de justificar los documentos y requisitos de los apartados b), c) y d), debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionario/a y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

El nombramiento propuesto por la Comisión, salvo manifestación de ilegalidad, será efectuado por el Rector de la Universidad de Córdoba. En caso de que el/la candidata/a propuesto/a no presentase oportunamente la documentación requerida, el Rector procederá al nombramiento del/a siguiente concursante en el orden de valoración formulado. El nombramiento será comunicado al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el/a candidato/a propuesto/a deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario/a de carrera del cuerpo docente de que se trate –si no se ostentase ya dicha condición–, con los derechos y deberes que le son propios.

#### Novena. Norma final.

Durante el desarrollo del concurso, la Comisión de Acceso resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados tienen derecho en cualquier momento a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose mediante carta certificada, adjuntando fotocopia de sus DNI, a la siguiente dirección: Secretaría General de la Universidad de Córdoba, Avda. Medina Azahara, núm. 5, 14071, Córdoba.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de re-

posición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Rectorado de la Universidad de Córdoba (artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses computado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

El recurso contencioso-administrativo antes mencionado no podrá interponerse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de la Comisión de Acceso, podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 10 de enero de 2012.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

#### ANEXO I

- Código plaza: F120101.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Física Aplicada.
- Departamento: Física.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
  - Docentes: Las propias del Área.
  - Investigadoras: Plasmas: diagnosis y aplicaciones.

Comisión de acceso:

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Sánchez Quesada, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: Doña Yolanda Casstro Díez, Catedrática de la Universidad de Granada.

Vocal 1: Don Alejandro Conde Amiano, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Don Santiago Mar Sardaña, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal 3: Doña Clara Eugenia Alonso Alonso, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Clara Francisca Conde Amiano, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Alberto Criado Vega, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 1: Doña María Carmen Carrión Pérez, Catedrática de la Universidad de Granada.

Vocal 2: Don Antonio Córdoba Zurita, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3: Don José Antonio Vallés Abarca, Catedrático de la Universidad de Alicante.

- Código plaza: F120102.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos.
- Departamento: Química Física y Termodinámica Aplicada.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en «Ingeniería Térmica I» de la titulación de Graduado/a en Ingeniería Mecánica y otras propias del Área.

Investigadoras: Biocombustibles para motores diésel.

Comisión de acceso:

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Jesús López Giménez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Luis Camacho Delgado, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Juan Vicente Giráldez Cervera, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Francisco Jurado Melguizo, Catedrático de la Universidad de Jaén.

Vocal 3: Doña María Teresa Pineda Rodríguez, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Blázquez Ruiz, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Rafael Rodríguez Amaro, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Luis María López González, Catedrático de la Universidad de La Rioja.

Vocal 2: Don Emilio Camacho Poyato, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña Eulogia Muñoz Gutiérrez, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

- Código plaza: F120103.

- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.

- Área de Conocimiento: Química Inorgánica.

- Departamento: Química Inorgánica e Ingeniería Química.

- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Química Inorgánica», «Experimentación en Química Inorgánica», de la titulación de Graduado/a en Química, y otras propias del Área.

Investigadoras: Materiales de construcción sostenible.

Comisión de acceso:

Comisión titular:

Presidente: Don Julián Morales Palomino, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña Cristobalina Barriga Carrasco, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Enrique Rodríguez Castellón, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal 2: Don Emilio Morán Miguélez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Doña Lourdes Hernán Paadín, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Don Guillermo Monrós Tomás, Catedrático de la Universidad Jaume I.

Secretaria: Doña María Ángeles Ulibarri Cormenzana, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Vicente Gómez Serrano, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal 2: Don Javier Salvador Alarcón Navarro, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal 3: Doña María Martínez Lara, Catedrática de la Universidad de Málaga.

- Código plaza: F120104.

- Cuerpo docente: Catedrático de Universidad.

- Área de Conocimiento: Microbiología.
- Departamento: Microbiología.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
  - Docentes: Docencia en la asignatura «Microbiología Médica» de la titulación de Graduado/a en Medicina, y otras propias del Área.
  - Investigadoras: Micología Médica.

## Comisión de acceso:

## Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Casal Román, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Juan Carlos García Mauricio, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don José Liébana Ureña, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 2: Don Aguilermo Quindós Andrés, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocal 3: Doña María del Carmen Rubio Calvo, Catedrática de la Universidad de Zaragoza.

## Comisión suplente:

Presidenta: Doña María del Carmen Millán Pérez, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don José Ramos Ruiz, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Javier Aznar Martín, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Don Álvaro Pascual Hernández, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3: Don Josep Guarro Artigas, Catedrático de la Universidad Rovira i Virgili.

- Código plaza: F120105.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.
- Departamento: Informática y Análisis Numérico.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
  - Docentes: Docencia en la asignatura «Fundamentos de sistemas inteligentes en visión» de la titulación de Graduado/a en Ingeniería Informática y otras propias del Área.
  - Investigadoras: Sistemas inteligentes en visión.

## Comisión de acceso:

## Comisión titular:

Presidente: Don José Muñoz Pérez, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretario: Don César Hervás Martínez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Nicolás Pérez de la Blanca Capilla, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 2: Don Rafael Molina Soriano, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 3: Doña María Teresa Lamata Jiménez, Catedrática de la Universidad de Granada.

## Comisión suplente:

Presidente: Don José Luis Pérez de la Cruz Molina, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Secretaria: Doña Irene T. Luque Ruiz, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Serafin Moral Callejón, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 2: Don Joaquín Fernández Valdivia, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 3: Don Óscar Cordón García, Catedrático de la Universidad de Granada.

- Código plaza: F120106.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.
- Departamento: Bioquímica y Biología Molecular.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas «Bioquímica General Médica» y «Bioquímica Clínica y Análisis Clínicos» de la titulación de Graduado/a en Medicina y otras propias del Área.

Investigadoras: Enfermedades neurodegenerativas y neuropsiquiátricas.

## Comisión de acceso:

## Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Tena Aldave, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña Carmen Pueyo de la Cuesta, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Juan Viñas Ribes, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal 2: Don José Antonio Gómez Capilla, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 3: Don Alberto Machado de la Quintana, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Juan López Barea, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Gabriel Dorado Pérez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña María Teresa Barber Sanchis, Catedrática de la Universidad de Valencia.

Vocal 2: Doña Esperanza Ortega Sánchez, Catedrática de la Universidad de Granada.

Vocal 3: Don Antonio Ayala Gómez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

- Código plaza: F120107.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular.
- Departamento: Bioquímica y Biología Molecular.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Las propias del Área de los Grados en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, en Ingeniería Forestal y en Enología y docencia en la asignatura «Biotecnología Vegetal» del Máster Biotecnología Molecular, Celular y Genética.

Investigadoras: Bioquímica y Proteómica Vegetal y Agroforestal.

## Comisión de acceso:

## Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Tena Aldave, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña Aurora Galván Cejudo, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña Pilar Carbonero Zalduegui, Catedrática de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2: Don Antonio Heredia Bayona, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal 3: Don Gabriel Dorado Pérez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Emilio Fernández Reyes, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Conrado Moreno Vivián, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña Ángeles Delibes Castro, Catedrática de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2: Don José Luis Caballero Repullo, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Juan Muñoz Blanco, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

- Código plaza: F120108.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Fisiología.
- Departamento: Biología Celular, Fisiología e Inmunología.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
  - Docentes: Docencia en la asignatura «Fisiología Animal» de la titulación de Graduado/a en Veterinaria y otras propias del Área.
  - Investigadoras: Respuesta cardiovascular y respiratoria de équidos frente al ejercicio.

## Comisión de acceso:

## Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Javier Castejón Montijano, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña Ana Isabel Alcalde Herrero, Catedrática de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 1: Don Ginés María Salido Ruiz, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal 2: Don Juan Carlos Illera del Portal, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Doña María Divina Murillo López de Silanes, Catedrática de la Universidad de Zaragoza.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Albino García Sacristán, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Manuel Tena Sempere, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Luis Felipe de la Cruz Palomino, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2: Doña Carmen Barriga Ibars, Catedrática de la Universidad de Extremadura.

Vocal 3: Doña Pilar Coy Fuster, Catedrática de la Universidad de Murcia.

- Código plaza: F120109.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Fisiología.
- Departamento: Biología Celular, Fisiología e Inmunología.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
  - Docentes: Docencia en la asignatura «Fisiología Animal» de la titulación de Graduado/a en Veterinaria y otras propias del Área.
  - Investigadoras: Respuesta fisiológica al ejercicio en équidos.

## Comisión de acceso:

## Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Javier Castejón Montijano, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña Ana Isabel Alcalde Herrero, Catedrática de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 1: Don Ginés María Salido Ruiz, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal 2: Don Juan Carlos Illera del Portal, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Doña María Divina Murillo López de Silanes, Catedrática de la Universidad de Zaragoza.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Albino García Sacristán, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Manuel Tena Sempere, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Luis Felipe de la Cruz Palomino, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2: Doña Carmen Barriga Ibars, Catedrática de la Universidad de Extremadura.

Vocal 3: Doña Pilar Coy Fuster, Catedrática de la Universidad de Murcia.

- Código plaza: F120110.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Física Aplicada.
- Departamento: Física.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
  - Docentes: Docencia en las asignaturas «Termodinámica I» y «Termodinámica II» de la titulación de Graduado/a en Física y otras propias del Área.
  - Investigadoras: Estudio de vainas iónicas en plasmas.

## Comisión de acceso:

## Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Córdoba Zurita, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Antonio Gamero Rojas, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Antonio Sola Díaz, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Juan Pedro Bolívar Raya, Catedrático de la Universidad de Huelva.

Vocal 3: Doña María del Pilar Martínez Jiménez, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

## Comisión suplente:

Presidenta: Doña María del Pilar Villares Durán, Catedrática de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Doña María Concepción Dueñas Buey, Catedrática de la Universidad de Málaga.

Vocal 1: Don Saturio Ramos Vicente, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Don Rafael García-Tenorio García Balmaseda, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3: Don Francisco Cuadros Blázquez, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

- Código plaza: F120111.
- Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad
- Área de Conocimiento: Economía Aplicada.
- Departamento: Estadística, Econometría, Investigación Operativa, Organización de Empresas y Economía Aplicada.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
  - Docentes: Docencia en la asignatura «Economía Ambiental» de la titulación de Graduado/a en Ciencias Ambientales; docencia en la materia «Complementos para la formación disciplinar en Economía, Empresa y Comercio» del Máster en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y enseñanza de idiomas, y otras propias del Área.
  - Investigadoras: Instrumentos económicos para la protección del medio ambiente. Análisis del turismo comunitario.

## Comisión de acceso:

## Comisión titular:

Presidente: Don José María Caridad y Ocerin, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don José María Cerezo López, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don José Vallés Ferrer, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Doña María Isabel Ortega Díaz, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3: Don Santiago Ramón Martínez Argüelles, Profesor Titular de la Universidad de Oviedo.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Alfonso Vargas Sánchez, Catedrático de la Universidad de Huelva.

Secretaria: Doña Raquel Acero de la Cruz, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Fernando José Fuentes García, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don José Mondéjar Jiménez, Profesor Titular de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 3: Doña Manuela Castillo Quero, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

- Código plaza: F120112.

- Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad.

- Área de Conocimiento: Química Física.

- Departamento: Química Física y Termodinámica Aplicada.

- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Las propias del Área.

Investigadoras: Monocapas autoensambladas. Electroquímica de superficies. Nanopartículas metálicas.

## Comisión de acceso:

## Comisión titular:

Presidente: Don Manuel Blázquez Ruiz, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña María Teresa Pineda Rodríguez, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Luis Camacho Delgado, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Doña Eulogia Muñoz Gutiérrez, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don José Manuel Sevilla Suárez de Urbina, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

## Comisión suplente:

Presidente: Don José Miguel Rodríguez Mellado, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña María Teresa Martín Romero, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Manuel María Domínguez Pérez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Don Rafael Rodríguez Amaro, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don José Luis Ávila Manzano, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

- Código plaza: F120113.

- Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad.

- Área de Conocimiento: Ingeniería Agroforestal.

- Departamento: Ingeniería Forestal.

- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Docencia en las asignaturas del módulo de Industrias y Energías Forestales, del Máster Ingeniero de Montes, docencia en la asignatura «Industrias Forestales» del título de Graduado/a en Ingeniería Forestal, docencia en «Tecnología e Industrias de la Madera», «Aprovechamiento y utilización de productos forestales no leñosos» y «Calidad en industrias de la madera», de la titulación de Ingeniero de Montes, y otras propias del Área.

Investigadoras: Líneas relacionadas con industrias forestales y otras propias del Área.

## Comisión de acceso:

## Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Jesús López Giménez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Miguel Ángel Herrera Machuca, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña Cristina Vega García, Profesora Titular de la Universidad de Lleida.

Vocal 2: Doña María del Carmen Giménez Padilla, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña Alicia Palacios Orueta, Profesora Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Jesús Gil Ribes, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Rafael María Navarro Cerrillo, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña María del Carmen Campillo García, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Alberto Rojo Alaboreca, Profesor Titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3: Doña Sonia Roig Gómez, Profesora Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

- Código plaza: F120114.

- Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad.

- Área de Conocimiento: Electromagnetismo.

- Departamento: Física.

- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:

Docentes: Las propias del Área.

Investigadoras: Estudio de la interacción plasma-superficie en arcos de plasma.

## Comisión de acceso:

## Comisión titular:

Presidente: Don Ernesto Martín Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don Miguel Ángel Hernández Aláez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Antonio Castellanos Mata, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Don Antonio Gamero Rojas, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña María Carmen Quintero Ortega, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

## Comisión suplente:

Presidente: Don José Margineda Puigpelat, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Secretario: Don José Ignacio Fernández Palop, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Alberto Tomás Pérez Izquierdo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Don Antonio Sola Díaz, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña Clara Francisca Conde Amiano, Catedrática de la Universidad de Sevilla.



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

**ANEXO II**

Convocada/s a concurso de acceso plaza/s de cuerpos docentes universitarios de esa Universidad, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

<b>I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO</b>	
Código plaza:	
Cuerpo Docente:	
Área de Conocimiento:	
Departamento:	
Actividades Docentes e Investigadoras a realizar:	
Fecha de la Resolución de convocatoria:	BOE:

**II. DATOS PERSONALES**

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre
Fecha de Nacimiento		Lugar Nacimiento	Provincia de Nacimiento	NIF
Domicilio/Lugar a efectos de notificaciones				Teléfonos
Municipio	Provincia			Código Postal
Caso de ser funcionario de Carrera:				
Denominación del Cuerpo	Organismo	Fecha de ingreso	Nº Registro Personal	
Situación:				
Activo <input type="checkbox"/>	Excedente <input type="checkbox"/>	Servicios Especiales <input type="checkbox"/>	Otras situaciones <input type="checkbox"/>	



**EL/LA ABAJO FIRMANTE, D/D<sup>a</sup>.** .....

**S O L I C I T A**

Ser admitido/a al Concurso de Acceso a la plaza de ..... en el Área de Conocimiento de ..... comprometiéndose, caso de superarlo, a formular juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

**D E C L A R A**

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida, así como las exigidas con carácter general para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... 20...

**SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA**